


| | | |
|-------------------------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 <small>928629784</small> | | |

Nro. GS - 2024 - - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 01 de abril de 2024

Señor coronel
EDWIN MASLEIDER ÚRREGO PEDRAZA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Avenida El Dorado # 75-25, Modelía
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 121237

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 12/12/2023 | Hasta | 31/03/2024 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-160539-DIJIN de fecha 11 de diciembre de 2023, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra Nro. 121237, al jefe Grupo Logístico y Responsable de Movilidad DIJIN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: ÚNICO INFORME**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE: ÚNICO INFORME**
- **Información de la orden de compra**

| | |
|--|---------------|
| Orden de compra No. | 121237 |
| Instrumento de agregación de la orden de compra | Vehículos III |

| | | |
|---|---|--|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Contratista | AUTOMAYOR S.A. | |
| Representante legal | EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ | |
| Valor inicial orden de compra | MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.266.835.402,05). | |
| Valor adiciones orden de compra | NO APLICA. | |
| Valor total orden de compra | MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.266.835.402,05). | |
| Plazo de ejecución inicial | 31/12/2023 | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra | 12/12/2023 | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente) | 31/12/2023 | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | NO APLICA | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | NO APLICA | |
| Adiciones | NO APLICA | |
| Modificatorios | NO APLICA | |
| Prorrogas | NO APLICA | |
| Otros | NO APLICA | |


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada la supervisión de la respectiva orden de compra, se procedió a tomar contacto con el representante legal de la empresa contratista, con el fin de verificar los bienes contratados en sitio y demás condiciones inherentes a la misma.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-165257-DIJIN, por parte del almacenista, solicitó al señor Director, recibir la referencia del vehículo por la versión PREMIER TURBO AC 1.0 4P 4X2 TA SEDAN, MODLEO 2024, la cual mejora las especificaciones técnicas. Solicitud autorizada.

De igual forma, se recibieron los "CONTRATO DE MANDATO" para realizar la matrícula de los vehículos.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Se le informó al contratista sobre los colores de los vehículos adquiridos

Finalmente, el contratista realizó los tramites de matrícula ante de la secretaria de movilidad.

Ante lo anteriormente expuesto, se dio por recibido los bienes contratados, tal como costa en el Formato de Recepción de Bienes Nro. 010 del 21 de diciembre de 2023, por lo cual se dio viabilidad para trámite de facturación y pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre. | SI | Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | |
|-----------------------------------|---|---------|--|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 1 | PREMIER TURBO AC 1.0 4P 4X2 TA SEDAN - DIEZ (15) UNIDADES | SI | Se recibieron los vehículos, acorde a las especificaciones solicitadas por la Entidad, en concordancia con la ficha técnica establecida por la Policía Nacional para adquisición de equipo automotor. De igual forma, se recibieron los vehículos en la ciudad de Bogotá debidamente matriculados y con el SOAT vigente. |
| 2 | ALARMA X VEHÍCULO | SI | |
| 3 | CÁMARA DE REVERSA X VEHÍCULO | SI | |
| 4 | PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO) | SI | |
| 5 | AIRBAGS | SI | |
| 6 | CIUDAD DE ENTREGA (BOGOTÁ D.C.) | SI | |
| 7 | TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA | SI | |
| 8 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS | SI | |
| 9 | MATRICULA | SI | |
| 10 | SOAT | SI | |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 4 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe, han transcurrido setenta y seis (76) días, tiempo en el cual no se ha presentado novedad con respecto a la entrega de los bienes, así como posterior a ello.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual, aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOMAYOR S.A.


No. CUENTA BANCARIA: 038285292

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|---------------------|-----------------------------------|
| Descripción | Valor en pesos | % del valor de la orden de compra |
| Valor total de la orden de compra | \$ 1.266.835.402,05 | 100% |

| | | |
|--|---|--|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Valor total de las entregas | \$ 1.266.835.402,05 | 100% |
| Valor total facturado | \$ 1.266.835.402,05 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 0,00 | 0,0% |
| Valor pagado | \$ 1.266.835.402,05 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 0,00 | 0,0% |


| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Nro. constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 001 | \$1.266.835.402,05 | 21-12-2023 | \$1.266.835.402,05 | FNE-5628 | \$73.919.879,07 | \$6.940.529,00 | 474160823 |
| | | | | FNE-5629 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5630 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5631 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5632 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5633 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5634 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5635 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5636 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5637 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5638 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5639 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5640 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5641 | \$73.919.879,07 | | |
| | | | | FNE-5642 | \$73.919.879,07 | | |
| FOE-4094 | \$35.364.109,00 | | | | | | |
| FOE-4095 | \$122.673.107,00 | | | | | | |

4.2 Entrada de Bienes

Mediante Formato de Recepción de Bienes Nro. 010 del 21 de diciembre de 2023, se dio entrada a los bienes al almacén de movilidad de los bienes contratados.

5. RECOMENDACIONES

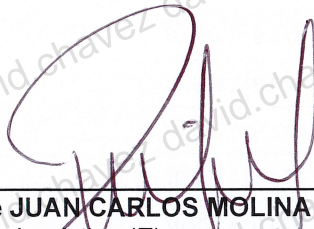
A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

6. CONCLUSIONES

| | | |
|--|--|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <input checked="" type="checkbox"/> X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <input type="checkbox"/> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**
 Jefe Grupo Logístico (E)
 Responsable Movilidad DIJIN
 Supervisor Orden de Compra No. 121236
 dijin.arlof-gum@policia.gov.co
 No. Celular: 310-5504857

Anexo: uno (formato 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES)

| Página: 1 de 2 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|------------------------|---|---------------|-------------------------------|-----------------|
| Codigo: 255-FR-0068 | | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | | | | | | | |
| Fecha: 12/03/2021 | | | | | | | | | |
| Versión: 1.0 | | | | | | | | | |
| <p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos</p> <p>Aplique para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p> | | | | | | | | | |
| <p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Nombre o razón social: AUTOMAYOR S.A. Carrera # 6 No. 100, No. Contrato y fecha: OC: 121237 de 28/11/2023 Teléfono: 860.034.6045 Insumos/Equipo: X Otro: Relactinar</p> | | | | | | | | | |
| <p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p> | | | | | | | | | |
| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | EVALUACIÓN | | | OBSERVACIONES | | |
| | CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | | NO CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |
| 2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | | | | |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | | | | |
| 2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido | 10 | | | | | | | | |
| <p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p> | | | | | | | | | |
| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | EVALUACIÓN | | | OBSERVACIONES | | |
| | CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | | NO CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |
| 2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | 10 | | | | |
| <p>Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general</p> | | | | | | | | | |
| <p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> | | | | | | | | | |
| <p>Subtotal: 70 / 100</p> <p>TOTAL GENERAL: 70 / 100</p> | | | | | | | | | |
| <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.</p> <p>BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos y administrativos del contrato.</p> <p>REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con los requisitos de los contratos han sido requeridos por diferentes razones o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.</p> <p>MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p> | | | | | | | | | |
| <p>Durante la ejecución del contrato, la empresa AUTOMAYOR S.A. cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.</p> | | | | | | | | | |
| <p>Supervisor: JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA Jefe de Grupo Logístico (E) Representante Legal/AUTOMAYOR S.A. Supervisor Orden de Compra No. 121238</p> | | | | | | | | | |

DIJIN ARLOF-GUMOV

De: DIJIN ARLOF-GUMOV
Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 6:14 p. m.
Para: 'mibagon@automayor.com.co'
Asunto: envio formato de evolución de proveedores
Datos adjuntos: acta-01042024060753.pdf

Dios y patria buenas tardes

Comedidamente me permito enviar a esa entidad, "formato de evaluación y reevaluación de proveedores", para la firma.

Atentamente,



Intendente
JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA
Responsable Movilidad DIJIN
Teléfono: 5159700 Ext. 30457
www.policia.gov.co/dijin.arafi-vehiculos@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades, al propósito original de la misma, es ilegal.

DIJIN ARLOF-GUMOV

De: pgg-universal-admin@policia.gov.co
Para: mibagon@automayor.com.co
Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 6:15 p. m.
Asunto: Retransmitido: envío formato de evolución de proveedores

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mibagon@automayor.com.co

Asunto: envío formato de evolución de proveedores



Message Headers

